



Resolución de la Alcaldía

Examinado el expediente incoado para la contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, del *Suministro para la Renovación de la planta enfriadora del edificio Valhondo de la ciudad de Cáceres*, aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, por la que se aprobaban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se acordaba la tramitación anticipada de este contrato, por importe de TREINTA Y CINCO MIL EUROS, (35.000,00 euros), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, y se declaraba la apertura del procedimiento de adjudicación que se efectuará por procedimiento abierto simplificado abreviado, regulado en el apartado 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por tratarse de un contrato de suministro de valor estimado inferior a 35.000 euros y evaluarse las ofertas, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas; publicándose la convocatoria de la licitación únicamente en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Valorada la oferta presentada, y acreditado por el licitador, propuesto como adjudicatario, la posesión y validez de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias generales, de las correspondientes con respecto a este Excmo. Ayuntamiento y con la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10ª del PCAP.

Visto el Documento de Retención de Crédito, Referencia 22019000652, extendido por la Intervención Municipal, en el que se hace constar que existe crédito adecuado y suficiente para la autorización de este gasto, por importe de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (33.880,00 euros), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 11/920/632.

Y atendiendo a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Públicos, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto a que hace referencia este expediente y que asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (34.991,30 euros), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de *Suministro de para la Renovación de la planta enfriadora del edificio Valhondo de la ciudad de Cáceres*, de conformidad con la propuesta efectuada por la Unidad Técnica de Contratación, en sesión celebrada el día

cuatro de febrero de dos mil diecinueve, a favor de la Entidad TÉCNICAS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS, S.L., con domicilio en Cáceres, Polígono Las Capellanías, parc. 115, nº 4, y C.I.F. B-10400273, por el precio de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (34.991,30 euros), I.V.A. incluido, con estricta sujeción a los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que sirven de base a este contrato, y a la oferta presentada y aceptada por este Excmo. Ayuntamiento.

La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la ciudad de Cáceres a treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.



EL ALCALDE,

Fdo.: Luis Salaya Julián.